

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Apreciada de la necesidad de incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente al capítulo 6 del presupuesto de gastos de la Entidad Local.

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 6 de mayo 2013.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y las bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 40 del Real Decreto 500 de 1990, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2013, mediante incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

AUMENTOS:				
Aplicación	Denominación	Consignación Actual	Ampliación de Crédito	Total Gastos
1 60	Remanentes de crédito:			
	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000	57.653,12	58.653,12
		1.000	57.653,12	58.653,12

RECURSOS UTILIZADOS:

1. Compromisos firmes de aportación				
Concepto	Denominación	Consignación	Compromisos	Total Ingresos
350	Contribuciones Especiales	100	57.653,12	57.753,12
		100	57.653,12	57.753,12

Segundo.- La modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a compromisos firmes de aportación, procedentes del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales aprobado por acuerdo de pleno de fecha 27 de marzo de 2012 y afectadas a los remanentes que se pretenden incorporar para el proyecto obras de pavimentación de varias calles.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Villanueva de Alcarde 6 de mayo de 2013.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.-El Secretario-Interventor, Carlos Jesús García Elvira.

N.º I.- 7054